



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, ... 2 SEP 2011

RES. DECECO N° 590.11

Expte. N° 6098/11

V I S T O :

La nota presentada por la Cra. Mónica Raquel Segura por medio de la cual informa que retoma sus actividades en la Cátedra "Contabilidad Pública" de esta Facultad, a partir del 01 de Setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DECECO N° 175/11 se otorga licencia sin goce de haberes a la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Cátedra de Contabilidad Pública de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a sus funciones a la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, en el cargo de de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Cátedra de "Contabilidad Pública" de esta Facultad, a partir del día 01 de Setiembre de 2011.-

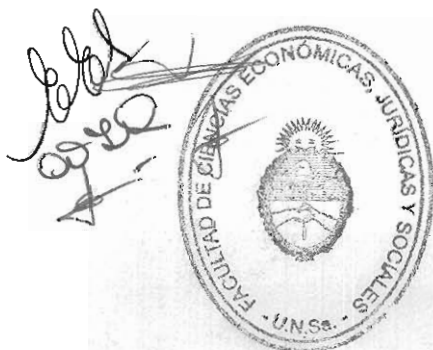
ARTÍCULO 2°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos", y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos".-

b) La Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el presente reintegro a funciones quedará supeditado al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que la Cra. Segura deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. de ser notificada.

///...





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. DECECO N° 590.11

Expte. N° 6098/11

ARTÍCULO 4°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas. En caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorándum N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los horarios consignados en las Declaraciones Juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los Responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director del Departamento.

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO